

XIV.4. FORMACION NAUTICO-PESQUERA

4.1. Titulaciones náutico-pesqueras

Durante 1996 se ha seguido discutiendo con las Comunidades Autónomas y con las asociaciones de titulados y de formadores náutico-pesqueros, la normativa que la Secretaría General de Pesca publicará sobre las capacitaciones necesarias para desarrollar la profesión en buques de pesca, estando muy avanzado el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente.

El objetivo fundamental de este Real Decreto es poder contar con una norma que adecúe los contenidos de las enseñanzas de los profesionales del sector pesquero que desarrollan su actividad en pequeños buques, a los avances que se han ido produciendo en artes, navegación y seguridad, así como contar con un menor número de titulaciones náutico-pesqueras, introduciendo las titulaciones polivalentes de puente y máquinas, que es la tendencia a la que se dirige la formación náutico-pesquera a nivel internacional.

Asimismo, se han mantenido con las distintas Comunidades Autónomas reuniones para consensuar las atribuciones que en pesca marítima van a contar los titulados de Grado Medio y Grado Superior, que a continuación se relacionan, procedentes de la nueva formación profesional surgida de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.
- Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del buque.
- Técnico en Pesca y Transporte Marítimo.
- Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque.

Dichos titulados conseguirán, con una única formación académica, obtener, una vez realizados los días de mar que se establezcan, atribuciones profesionales, ya sea en puente o máquinas, tanto en buques de pesca como de mercancías o pasajeros.

4.2. Expedición de tarjetas profesionales

La Secretaría General de Pesca Marítima acordó con el Ministerio de Fomento, como consecuencia de la distribución competencial dentro de la Administración General del Estado, que fuera la Dirección General de la Marina Mercante el órgano administrativo que, desde el 1 de marzo de 1996, expidiese las tarjetas profesionales de Patrón de Tráfico Interior y Motorista Naval.

La Secretaría General de Pesca ha expedido durante 1996 las siguientes tarjetas profesionales:

Cuadro 20

TARJETAS PROFESIONALES EXPEDIDAS EN 1996

| | |
|--|---------------|
| Capitán de Pesca | 88 |
| Patrón de Pesca de Altura | 206 |
| Patrón 1.ª clase Pesca Litoral | 392 |
| Patrón 2.ª clase Pesca Litoral | 797 |
| Total | 1.483 |
| Mecánico Naval Mayor | 299 |
| Mecánico Naval de 1.ª clase | 328 |
| Mecánico Naval de 2.ª clase | 619 |
| Total | 1.246 |
| Frigorista Naval | 31 |
| Electricista Naval Mayor | 2 |
| Electricista Naval de 1.ª clase | 2 |
| Electricista Naval de 2.ª clase | 3 |
| Total | 7 |
| Patrón de Tráfico Interior | 131 (*) |
| Patrón de Pesca Local | 1.614 |
| Motorista Naval | 99 (*) |
| Mecánico de Litoral | 1.514 |
| Radiotelefonista Naval | 259 |
| Radiotelefonista Naval Restringido | 1.723 |
| Certificado Competencia Marinero | 7.305 |
| Mecamar | 562 |
| Marinero Electricista | 1 |
| Marinero Cocinero | 21 |
| Total | 13.229 |
| TOTAL TARJETAS EXPEDIDAS | 15.996 |

(*) De 1 de enero hasta 1 de marzo de 1996.

4.3. Convalidaciones

De acuerdo con el Cuadro de Convalidaciones vigente, durante 1996 se tramitaron 2.732 expedientes de convalidación para tarjetas profesiona-

les. Asimismo se han efectuado 584 convalidaciones de estudios para titulaciones náutico-pesqueras.

4.4. Ayudas a la formación del sector pesquero

Al objeto de mejorar el nivel de formación y preparación de los profesionales del sector pesquero, así como el perfeccionamiento y actuación formativa y técnica del personal que imparte las enseñanzas profesionales, se publicó la Orden de 14 de febrero de 1996 sobre concesión de ayudas para el fomento de actividades de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Mediante esta Orden se concedieron ayudas por un importe de 42.615.475 pesetas, realizándose un total de 14 actuaciones, de entre las que destacamos el «Curso de diseño de redes de arrastre» realizado en Hirtshals (Dinamarca), en el que participaron diversos profesores de Institutos y Escuelas. Durante este curso se estudió el comportamiento de diferentes artes de pesca de arrastre cuando se modifica alguno de sus componentes o se varía la velocidad, así como diseño de las artes y su construcción, selectividad de las mismas, tratamiento de pescado, ahorro de combustible, etc.

Otro de los cursos a destacar en la formación de formadores es el de «Internet de información marítima», que posibilita el acceso a la información meteorológica, a la información general sobre tecnología naval y a las comunicaciones internacionales con centros educativos afines.

Dentro de los cursos de formación de activos se destacan, por su interés, los de «Supervivencia en la mar y lucha contra incendios» que la normativa legal obliga a realizar a los trabajadores del sector.

Hay que señalar que la financiación de estos cursos corre a cargo de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 75% del total de la inversión en zonas de Objetivo 1; las ayudas nacionales complementan el 25% restante. En el resto de las regiones, toda la ayuda es financiada a través de los fondos nacionales.

4.5. Reuniones y Jornadas

- Jornadas sobre Formación Náutico-Pesquera de la Feria Internacional de Bilbao Sinaval-Eurofishing 96, del 5 al 9 de noviembre.

- II Jornadas de Pesca UGT, celebradas en Ribeira del 18 al 20 de junio.
- IX Pleno de la Asociación Española de Titulados Náutico-Pesqueros, del 11 al 13 de diciembre.
- Jornadas de CCOO sobre Formación e Innovación Tecnológica, los días 15 al 17 de diciembre en Santoña.

XIV.5. POLÍTICA DE MERCADOS PESQUEROS

5.1. Mercado Interior

5.1.1. Organizaciones de Productores

En 1996 se contabilizan 38 Organizaciones de Productores Pesqueros, de las cuales 15 son de ámbito competencial del Estado, al tener implantación nacional, y 23 de ámbito provincial y autonómico.

El 5 de agosto de 1996 (BOC de 14 de octubre), se reconoció a la Organización de Productores de la Pesca Artesanal de Gran Canaria, con sede social en Arguineguín (Gran Canaria), inscrita con el número 48.

Durante 1996 se aprobó el Reglamento (CE) 1762/96 de la Comisión, de 11 de septiembre de 1996, que modifica el Reglamento (CE) 2939/94, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 105/76 del Consejo, relativo al reconocimiento de las organizaciones de productores en el sector pesquero.

En virtud de este Reglamento, las OOPP reconocidas antes del 1 de enero de 1995 deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) 2939/94, a más tardar el 31 de diciembre de 1999.

Por lo que se refiere a las ayudas previstas en el Reglamento Base, en 1996 se han efectuado pagos por un importe global de 50.742.796 pesetas, en concepto de constitución y funcionamiento de las OOPP.

5.1.2. Desarrollo de la política comunitaria de mercados

Mediante el Reglamento (CE) 1419/96 de la Comisión, se fija el importe de la ayuda por almacenamiento privado de calamar *Loligo patagónica*